



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP – EPM ESP

Demandado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00094-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 a celebrarse el 29 de los corrientes mes y año, la misma no podrá realizarse en dicha data debido a la necesidad de reorganización de la agenda.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dicha audiencia, esto es, la de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, y para tal efecto se señala el **SIETE (7) de ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **ONCE** de la **MAÑANA (11:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 35**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **14 de MARZO de 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario